



DECRETO N° **2803**
TEMUCO, **13 AGO. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Votación ciudadana programa proyectos participativos

Nombre de la Actividad	Votación ciudadana programa proyectos participativos
A quienes va dirigido	90 vecinos de los macrosectores Amanecer y Labranza que participarán en la votación ciudadana del programa proyectos participativos 2019.
Objetivo General de la Actividad	Se realizara la votación ciudadana en los macrosectores amanecer y labranza con los proyectos presentados por las organizaciones participantes con el programa proyectos participativos.
Objetivo Específico de la Actividad	La ciudadanía elegirá los proyectos seleccionados a través de la votación ciudadana en los diferentes macrosectores de Amanecer y Labranza.
Fecha de la Actividad	01 de Septiembre 2019.
Cobertura estimada	90 Personas total
Gasto Programado	\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002 <ul style="list-style-type: none">• Alimentación por actividad total.- 90 Churrascos italianos de 15 cms cubierto en plumavit.- 90 Jugos en caja Sprim de 200 cc- 90 Servicios cuchillos, tenedores y servilletas.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

1811440

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$400.000.- al centro de costos 14.16.02 Subv. Fondos Concursables Ítem 22.01.001.002 alimentación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

Cronograma de actividad

Horario	Actividad
09:00 – 09:30 Hrs.	Recepción de vocales de mesa
09:30 – 15:00 Hrs.	Comienzo de votación ciudadana en los macrosectores de amanecer y labranza
15:00 – 16:00 Hrs	Alimentación
16:00 – 17:00 Hrs	Continuación de votación ciudadana en los macrosectores de amanecer y labranza
17:00 – 18:00 Hrs	Cierre de votación y conteo de votos
18:30 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KKP/MGF/NCS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.

